



## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 0284/22

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE BATERÍAS, A UBICAR EN BURGOHONDO (ÁVILA).

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud para la Autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características se relacionan a continuación:

<b>Expediente n.º:</b>	ATLI-51.980.
<b>Peticionario:</b>	Iberenova Promociones, S.A.
<b>Ubicación:</b>	Parcela 724, polígono 21, con referencia catastral 05041A021007240000QQ, en el TM de Burgohondo.
<b>Finalidad:</b>	Almacenamiento de energía eléctrica en baterías de ion litio.
<b>Características:</b>	Sistema "Burgohondo" de almacenamiento integrado principalmente por un conjunto de baterías de ion litio y sus inversores correspondientes. Las baterías tendrán una capacidad de almacenamiento de 6,84 MWh y una capacidad nominal de carga/descarga de 6,84 MW dc mientras que los inversores tendrán una potencia instalada de 4,68 MW. El sistema se completa con lo necesario para su conexión a la red de distribución de 15 kV de la Cía. Distribuidora.
<b>Presupuesto:</b>	1.960.058,48 €.
<b>Se solicita:</b>	Autorización Administrativa de la instalación.

Lo que se hace público para que el proyecto presentado pueda ser examinado durante un plazo de 20 días en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Ávila, c/ Duque de Alba, 6 Portal 2, primera planta, de Ávila, a partir de la publicación de este anuncio, así como en la página web de la Junta de Castilla y León [www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es), sección Energía y Minería - Información pública en materia de energía y minas - Energía, y para que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Ávila, 3 de febrero de 2022.

P. D. (Resolución de 22/11/19, BOCyL de 29/11/19), El Jefe del Servicio Territorial,  
P.A. (Resolución 27.09.02), El Secretario Técnico, *Joaquín Fernández Zazo*.